



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA PRORROGA CONVENIO F.P.S.
DECRETO ALCALDICIO N° 1.291.-**

QUILLÓN, Marzo 04 de 2015.-

VISTOS;

1. Ord. N° 298 de fecha 20.02.2015, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Bío Bío;
2. Resolución exenta N° 261 de fecha 26.01.2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba convenio de colaboración para la implementación del Modelo de Atención Ciudadana de la Ficha de Protección Social;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
6. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración para la implementación del **"MODELO DE ATENCIÓN CIUDADANA"** (MAC), de la **Ficha de Protección Social**, suscrito con fecha 08 de Enero de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Bío Bío, representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Sr. Patricio Torres Castillo y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto, quienes darán cabal cumplimiento a dicho convenio y cuya vigencia es por 12 meses a partir de esta fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIDECO

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU